



0M0360670



CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DEL DIA 10 de mayo de  
de 2018**

En la Malahá a 10 de mayo de 2018 siendo 21.00 horas se constituyó el Pleno de la Corporación municipal en el salón de actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente señalada para hoy, previa citación y en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr Alcalde D Jose Maria Villegas Jiménez, Concejales asistentes Dª Maria Gracia Diéguez Fernandez D Francisco Moreno Martin, D Javier Ramirez Fernandez , D Antonio Martin Jiménez D Félix Urbano Mendoza, y D Ricardo de la Blanca Moreno y D. Jose Lorenzo Sanchez

No asisten : Dª Maria Salas Salas .

Existe quorum suficiente para la válida celebración de la sesión.

Actúa de Secretario D Fernando Domínguez Arias. La presidencia abre la sesión con el siguiente orden del día.-

**1.- Ratificación de carácter de urgencia.-** Por la Presidencia se exponen las razones que motivan la urgencia y es que redactado el proyecto de pabellón de deportes y los pliegos de cláusulas económico administrativas particulares, se debe cuanto antes proceder a su aprobación y subida al perfil del contratante en la plataforma de contratación del sector públicos y así se ganan al menos 4 días, es importante que las obras en el colegio de primaria se acaben cuanto antes, al menos lo mas importante, y cuando se inicie en septiembre las clases, quede lo mas minimo posible. Tambien ya se incluye la aprobación de proyecto y pliegos de acondicionamiento campo de futbol con instalacion de césped y ratificación de resolución de alcaldía sobre modificación de memorias PFEA especial 2017.

La Corporación por unanimidad de los miembros presentes, que constituyen mayoría absoluta legal, quórum exigido para la adopción del presente, ratifican la urgencia de la sesión y su carácter extraordinario.

**2.- Aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.**

Habiéndose distribuido la convocatoria copia del acta de la sesión anterior, se pregunta por la Presidencia si alguno tiene que formular alguna objeción a la misma, no realizándose ninguna, por lo que el acta queda aprobada por unanimidad y sin modificación alguna

**3-RATIFICACION DE RESOLUCION DE ALCALDIA DE MODIFICACION DE LAS MEMORIAS DEL PFEA ESPECIAL 2017, ACONDICIONAMIENTO ENTORNO DE LOS BAÑOS.-**

Por unanimidad de los miembros presentes, se acuerda ratificar la Resolución de Alcaldía de fecha 23 de abril de 2018, cuyo tenor literal, es como sigue :

#### RESOLUCION DE ALCALDIA

En la Memoria de obras del Programa de Fomento de Empleo Agrario, , asignaciones especial 2017 “ Obras complementarias para el proyecto turístico de condicionamiento del entorno de los Baños de la Malahá y sus piscinas termales , Expte 1812617BD02, ya tramitada y aprobada por el Servicio Público de empleo estatal, se hace necesario hacer una modificación, motivado por necesidades derivadas de la ejecución de las obras.

En uso de las facultades conferidas por la legislación vigente, RESUELVO

Aprobar una modificación en la memoria Memoria de obras del Programa de Fomento de Empleo Agrario, , asignaciones especial 2017 “ Obras complementarias para el proyecto turístico de condicionamiento del entorno de los Baños de la Malahá y sus piscinas termales , Expte 1812617BD02, que se reflejan en el documento redactado por el técnico municipal, consistentes en cambios en diversos capítulos, no afectando al total importe de la memoria, y que se adjunta.

La presente se ratificará por el Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre. La Malahá a 23 de abril de 2018. “

#### **4.- Aprobación de proyecto, Pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas Pabellón de Deportes.**

Se ha redactado el proyecto de obras por Diputación Provincial de Granada nº 2016/2/PPOYS-111 Y 2017/2/PIDE 28 “ LA MALAHÁ-PABELLON DE DEPORTES “

La corporación por unanimidad de los miembros presentes, acuerda :

1.- Aprobar el mencionado proyecto, aprobándose y aperturando el expediente de contratación, aprobándose el Pliego de cláusulas administrativas particulares, así como pliego de condiciones generales y prescripciones técnicas incorporadas al proyecto.

A continuación se transcribe el cuadro de características del contrato.



0M0360671

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES  
CONTRATO DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN DE DEPORTES LA MALAHÁ  
(GRANADA)**

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

**ÍNDICE**



**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**CLÁUSULA 1.- NATURALEZA, CALIFICACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO**

**CLÁUSULA 2.- RESPONSABLE DEL CONTRATO. DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA**

**CLÁUSULA 3.- PERFIL DE CONTRATANTE. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN A LOS INTERESADOS**

**LICITACIÓN**

**CLÁUSULA 4.- FORMA, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN**

**CLÁUSULA 5.- ACLARACIÓN DE OFERTAS**

**CLÁUSULA 6.- CRITERIOS DE DESEMPATE**

**ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

**CLÁUSULA 7.- GARANTÍA DEFINITIVA**

**CLÁUSULA 8.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

**EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

**CLÁUSULA 9.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

**CLÁUSULA 10.- RÉGIMEN DE MODIFICACIONES DEL CONTRATO**

**CLÁUSULA 11.- CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN**

---

**CLÁUSULA 12.- ESPECIALIDADES DE LOS PROCEDIMIENTOS ABIERTOS SIMPLIFICADOS**

**CLÁUSULA 13.- ESPECIALIDADES DE LOS PROCEDIMIENTOS ABIERTOS SIMPLIFICADOS ABREVIADOS**

**CLÁUSULA 14.- ESPECIALIDADES DE LOS PROCEDIMIENTOS NEGOCIADOS**

## CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

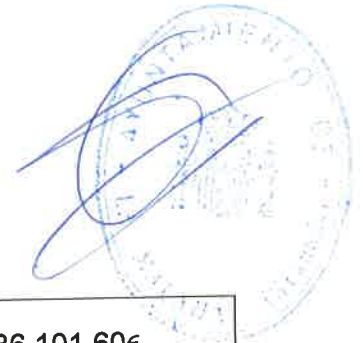
**Naturaleza del contrato:** ADMINISTRATIVO

**Calificación del Contrato:** OBRA

	<b>Número de expediente:</b>	151/18
<b>Plazo de presentación de proposiciones:</b>	El plazo será de 20 días naturales a partir del siguiente de la publicación en el perfil del contratante.	
<small>PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE AL DE PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO DE LICITACIÓN EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE O EN SU CASO, DESDE LA FECHA DEL ENVÍO DEL ANUNCIO DE LICITACIÓN A LA OFICINA DE PUBLICACIONES DE LA UNIÓN EUROPEA.</small>		
<b>Procedimiento de adjudicación:</b>	Abierto simplificado	<b>Varios criterios:</b> Sí
<b>Tramitación del expediente:</b>	ORDINARIO	
<small>EN CASO DE PROPUESTA DE TRAMITACIÓN URGENTE, DEBERÁ MOTIVARSE LA URGENCIA EN INFORME ADJUNTO</small>		
<b>Sujeto a regulación armonizada (SARA):</b>	NO	
<b>Susceptible de recurso especial en materia de contratación:</b>	Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
<b>Objeto detallado del contrato:</b>		
<b>CPV (Vocabulario común de contratos públicos)</b>		
<b>Código CPV</b>	<b>Descripción</b>	
<small>INSERTAR TANTAS LÍNEAS COMO CÓDIGOS CPV IDENTIFIQUEN LAS PRESTACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO.</small>		
<b>Necesidades administrativas a satisfacer:</b>	VER MEMORIA DEL PROYECTO DE OBRA	
<b>La naturaleza o el objeto del contrato permiten la división en lotes:</b>	NO	
<b>Programa de trabajo a presentar por el contratista:</b> SI		
<b>Unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato:</b>	<b>Director Facultativo designado por el Órgano de Contratación:</b>	
AYUNTAMIENTO DE LA MALAHA	RAFAEL GONZALEZ VARGAS (ARQUITECTO, DIPUTACIÓN DE GRANADA)	
<b>Tramitación del gasto:</b>	ORDINARIA	



OM0360672



CLASE 8.<sup>a</sup>

<b>Presupuesto base de licitación (PBL):</b>	Importe neto: 171.912,40 € (IVA excluido)	IVA – Tipo: 21 %	IVA: 36.101,60€
			<b>Importe total: 208.014,00 € (IVA incluido)</b>
<small>EL PBL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO DEBERÁN FIGURAR EN EL PRESUPUESTO CONTENIDO EN EL PROYECTO DE LA OBRA, CONFORME AL ART. 233.1.d) LCSP.</small>			

<b>Anualidades</b> <i>(si proceden):</i> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Año 1:	Importe neto: _____ € (IVA excluido)	IVA: _____ €	Importe total: _____ € (IVA incluido)
	Año 2:	Importe neto: _____ € (IVA excluido)	IVA: _____ €	Importe total: _____ € (IVA incluido)
	Año 3:	Importe neto: _____ € (IVA excluido)	IVA: _____ €	Importe total: _____ € (IVA incluido)
	Año 4:	Importe neto: _____ € (IVA excluido)	IVA: _____ €	Importe total: _____ € (IVA incluido)
<b>El valor estimado del contrato (VEC) coincide con el PBL:</b>		Importe neto: 954.420,64 € (IVA excluido)		IVA: 200.428,33 €
NO		Importe total: 1.154.848,97 € (IVA incluido)		

<b>Modificación convencional del contrato:</b> NO	Porcentaje de modificación: _____% (MÁX. 20% DEL PRECIO INICIAL)
	Cláusula de modificación:  (FORMULADA DE FORMA CLARA, PRECISA E INEQUÍVOCA; DEBIENDO DETALLAR: ALCANCE, LÍMITES Y NATURALEZA).

<b>Aplicación presupuestaria:</b>	<b>Orgánica</b>	<b>Programa</b>	<b>Económica</b>
<b>Núm. Operación contable:</b>			

**Órganos administrativos con competencia en materia de contabilidad pública**

Contabilización previa:	<b>Código DIR-3 (Factura electrónica)</b>			<b>Código - Dependencia</b>
	<b>Oficina Contable</b>	<b>Órgano Gestor</b>	<b>Unidad Tramitadora</b>	
	AYUNTAMIENTO LA MALAHA			
Contabilización definitiva:	Secretaria Intervención de La Malaha			
Fiscalización:	Intervención de Fondos			

<b>Órgano de contratación (Disposición adicional segunda LCSP)</b>	Pleno de la Corporación  x	Alcalde (por delegación .....)  <input type="checkbox"/>
<b>Mesa de contratación</b>	Estará integrada por los miembros que se especifiquen en la resolución administrativa que se dicte.	



0M0360673

<b>Financiación mediante aportaciones de otras Administraciones:</b> Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
<b>CLASE 8:</b>		
<b>DIPUTACION DE GRANADA:</b> Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Programa:	% de participación:
Cantidad: _____ €	Fecha de compromiso:	Plazo de justificación:
<b>Admón. Autonómica:</b> Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Programa:	% de participación:
Cantidad: _____ €	Fecha de compromiso:	Plazo de justificación:
<b>Ayuntamiento La Malaha:</b> Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Programa:	% de participación:
Cantidad: _____ €	Fecha de compromiso:	Plazo de justificación:

<b>Plazos de ejecución del contrato y garantía:</b>	<b>3 MESES</b>
<b>Fecha de inicio de la ejecución del contrato:</b>	LA QUE FIGURE EN EL CONTRATO
<b>Duración del contrato:</b> LA QUE FIGURE EN EL CONTRATO	
<b>Plazos de ejecución parciales:</b> NO	
<b>Plazo de garantía:</b> SI	<b>Duración:</b> 2 AÑOS
(JUSTIFICACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA)	

<b>Clasificación C</b>	<b>Grupo:</b> TODOS	<b>Subgrupo:</b> EDIFICACIÓN	<b>Categoría:</b> 4
------------------------	---------------------	------------------------------	---------------------

<b>Compromiso o adscripción obligatoria de medios suficientes para la ejecución del contrato:</b> Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
--

<b>Garantía provisional:</b> Sí <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	Importe: ___ %
(JUSTIFICACIÓN DE LA EXIGENCIA DE GARANTÍA PROVISIONAL)	

<b>Garantía definitiva:</b> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Importe: 5% del importe de adjudicación (excluido el IVA)
(JUSTIFICACIÓN DE LA NO EXIGENCIA DE GARANTÍA DEFINITIVA)	
<b>Garantía complementaria:</b> Sí <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	Importe: ___ % (MÁX. 5% DEL IMPORTE DE ADJUDICACIÓN, EXCLUIDO EL IVA)
(JUSTIFICACIÓN DE LA EXIGENCIA DE GARANTÍA COMPLEMENTARIA)	

<b>Criterios de adjudicación (para procedimientos abiertos, restringidos y negociados):</b>
<b>Criterios de adjudicación valorados mediante juicios de valor (a incluir en el sobre 2):</b> NO
<b>Propuesta económica y criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (a incluir en el sobre 3):</b> Sí

<b>Criterios de adjudicación (para procedimientos abiertos, restringidos y negociados):</b>
<b>Criterios de adjudicación valorados mediante juicios de valor (a incluir en el sobre 2):</b> NO
<b>Propuesta económica y criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (a incluir en el sobre 3):</b> Sí
<p>Para la valoración de las ofertas económicas se tendrá en cuenta el descuento ofertado sobre el precio máximo de licitación.</p> <p>Las ofertas de los licitadores deberán expresarse en porcentaje de baja (%), según el modelo de proposición anexa al Pliego. Sólo se tendrán en cuenta dos decimales. El Ayuntamiento de La Malaha aplicará la baja del adjudicatario para ejecutar las unidades de obra que más adelante se especifican.</p> <p><b>A-70, Criterio económico.</b></p> <p>La máxima puntuación (P puntos) la obtendrá la oferta económica con la mayor baja de las admitidas y la mínima (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto base de licitación, es decir, cuya baja porcentual sea de 0,00%. Las ofertas intermedias obtendrán la puntuación que les corresponda a la interpolación lineal entre valores máximo (P puntos) y mínimo (0 puntos) mediante la aplicación de la siguiente fórmula.</p>
$X = P - P \times \frac{(B_m - B_i)}{B_m}$





0M0360674



Donde:

**CLASE 8ª**

- X..... Puntuación a asignar a la oferta que se valora.
- P..... Puntuación máxima
- Bm.... Baja máxima de las admitidas expresada en %
- Bi..... Baja de la oferta que se valora expresada en %

El Ayuntamiento de La Malaha aplicará la baja ofertada por el adjudicatario, **por el orden aquí establecidos**, a la ejecución de:

1.VIGAS EXENTAS RECTAS DE HORMIGÓN ARMADO EN PRIMERA PLANTA, DE SECCIONES VARIAS DEFINIDAS EN EL PROYECTO DE EJECUCIÓN EN LA UNIDAD DEL PRESUPUESTO 04.02 Y LOSA MACIZA DEFINIDA EN LA UNIDAD 04.04 HASTA UN MÁXIMO DE 6,14 %

2.PILAR DE HORMIGÓN DE SECCIÓN RECTANGULAR O CUADRADA DE HORMIGÓN DEFINIDOS EN EL PROYECTO DE EJECUCIÓN EN LA UNIDAD DEL PRESUPUESTO 04.01 HASTA UN MÁXIMO DE 2,80 %

3. VIGAS EXENTAS RECTAS DE HORMIGÓN ARMADO EN SEGUNDA PLANTA, DE SECCIONES VARIAS DEFINIDAS EN EL PROYECTO DE EJECUCIÓN EN LA UNIDAD DEL PRESUPUESTO 04.02 HASTA UN MÁXIMO DE 5,27%

4. ESTRUCTURA METÁLICA DEFINIDA EN LAS UNIDADES 04.07 A 04.10 A PARTIR DEL 14,21% Y HASTA LA BAJA OFRECIDA POR EL LICITADOR ADJUDICATARIO.

**B.- 30 PUNTOS. MEJORAS** Se adjunta documento de mejoras que se incorpora en el proyecto con objeto de mejorar las características de la intervención, ejecución de solera que ocupa el pabellón, con un presupuesto de ejecución material de 27413. euros que junto con GG. BI ,mas Iva hacen un total de 39.472.12 euros

La puntuación total correspondiente a las mejoras será de 30 puntos.

En principio, se considerará como anormalmente baja la que exceda en más de 5 unidades la media aritmética de las bajas ofertadas, en cuyo caso resultará de aplicación lo dispuesto en el art. 149 de la LCSP.

**Otros criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas:** no.

Para procedimientos negociados, aspectos objeto de negociación: NO

Comité de expertos: NO

Variantes o alternativas: NO

Régimen de pagos: certificaciones mensuales

Revisión de precios: NO

Fórmula de revisión aplicable:

Limitación de subcontratación: NO

Gastos de señalización: Sí

Importe: 345,14 €

IVA: 21 %

Total (IVA incluido): 417,62 €

Exigencia de otro(s) seguro(s), distinto(s) al de responsabilidad civil: Sí

Obligaciones contractuales esenciales: Sí  NO

Condiciones especiales de ejecución: Sí  NO

Penalidades específicas: Sí

Incumplimiento de plazo de ejecución de contrato:

Causas específicas de resolución del contrato: no

Esquema para la  
presentación de  
documentación

SOBRE 1:

SOBRE 2:



0M0360675



Para procedimientos negociados, aspectos objeto de negociación: NO

CLASE 8.<sup>a</sup>

Comité de expertos: NO

Variantes o alternativas: NO

Régimen de pagos: certificaciones mensuales

Revisión de precios: NO      Fórmula de revisión aplicable:

Limitación de subcontratación: NO

Gastos de señalización: Sí	Importe: 345,14 €	IVA: 21 %	Total (IVA incluido): 417,62 €
----------------------------	-------------------	-----------	--------------------------------

Exigencia de otro(s) seguro(s), distinto(s) al de responsabilidad civil: SI

Obligaciones contractuales esenciales: Sí  NO

Condiciones especiales de ejecución: Sí  NO

Penalidades específicas: SI  
Incumplimiento de plazo de ejecución de contrato:

Causas específicas de resolución del contrato: no

Esquema para la presentación de documentación	SOBRE 1:
	SOBRE 2:

	<b>SOBRE 3:</b>

<b>Documentación a aportar por el propuesto como adjudicatario</b>	
--	--

<b>En su caso, documentación a aportar por el adjudicatario con carácter previo a la formalización del contrato</b>	
---	--

Que se proceda a su publicación para continuar con la tramitación del expediente, facultando al Sr Alcalde a la firma de cuanta documentación sea necesaria para la ejecución del presente acuerdo.



0M0360676

## 5.- Aprobación de proyecto, Pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas instalación de césped en campo de futbol.

Se ha redactado el proyecto de obras Instalacion de césped artificial en campo de futbol de la Malahá por Diputación Provincial de Granada, Servicio de Infraestructura y equipamiento locales, siendo el presupuesto total iva incluido de 239.387.56 euros.

La corporación por unanimidad de los miembros presentes, acuerda :

1.- Aprobar el mencionado proyecto, aprobandose y aperturando el expediente de contratacion, aprobandose el Pliego de clausulas administrativas particulares, asi como pliego de condiciones generales y prescripciones tecnicas incorporadas al proyecto.

A continuación se transcribe el cuadro de características del contrato.

### PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES CONTRATO DE LA OBRA INSTALACION DE CESPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FUTBOL LA MALAHÁ (GRANADA)

#### ÍNDICE

#### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

##### DISPOSICIONES GENERALES

CLÁUSULA 1.- NATURALEZA, CALIFICACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

CLÁUSULA 2.- RESPONSABLE DEL CONTRATO. DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA

CLÁUSULA 3.- PERFIL DE CONTRATANTE. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN A LOS INTERESADOS

##### LICITACIÓN

CLÁUSULA 4.- FORMA, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN

CLÁUSULA 5.- ACLARACIÓN DE OFERTAS

CLÁUSULA 6.- CRITERIOS DE DESEMPATE

##### ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

CLÁUSULA 7.- GARANTÍA DEFINITIVA

CLÁUSULA 8.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

##### EJECUCIÓN DEL CONTRATO

**CLÁUSULA 9.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

**CLÁUSULA 10.- RÉGIMEN DE MODIFICACIONES DEL CONTRATO**

**CLÁUSULA 11.- CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN**

---

**CLÁUSULA 12.- ESPECIALIDADES DE LOS PROCEDIMIENTOS ABIERTOS SIMPLIFICADOS**

**CLÁUSULA 13.- ESPECIALIDADES DE LOS PROCEDIMIENTOS ABIERTOS SIMPLIFICADOS ABREVIADOS**

**CLÁUSULA 14.- ESPECIALIDADES DE LOS PROCEDIMIENTOS NEGOCIADOS**



0M0360677

**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS****CLASE 8.<sup>a</sup>****Naturaleza del contrato:** ADMINISTRATIVO**Calificación del Contrato:** OBRA

<b>Número de expediente:</b>	152/18
------------------------------	--------

<b>Plazo de presentación de proposiciones:</b>	El plazo para presentación será de 20 días naturales a partir del día siguiente de la publicación en el Perfil del Contratante.
<small>PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE AL DE PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO DE LICITACIÓN EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE, O EN SU CASO, DESDE LA FECHA DEL ENVÍO DEL ANUNCIO DE LICITACIÓN A LA OFICINA DE PUBLICACIONES DE LA UNIÓN EUROPEA.</small>	

<b>Procedimiento de adjudicación:</b>	Abierto simplificado	<b>Varios criterios:</b> Sí
---------------------------------------	----------------------	-----------------------------

<b>Tramitación del expediente:</b>	ORDINARIO	
<small>EN CASO DE PROPUESTA DE TRAMITACIÓN URGENTE, DEBERÁ MOTIVARSE LA URGENCIA EN INFORME ADJUNTO.</small>		
<b>Sujeto a regulación armonizada (SARA):</b>	NO	
<b>Susceptible de recurso especial en materia de contratación:</b>	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	

<b>Objeto detallado del contrato:</b>		
<b>CPV (Vocabulario común de contratos públicos)</b>		
<b>Código CPV</b>	<b>Descripción</b>	
<small>INSERTAR TANTAS LÍNEAS COMO CÓDIGOS CPV IDENTIFIQUEN LAS PRESTACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO.</small>		
<b>Necesidades administrativas a satisfacer:</b>	VER MEMORIA DEL PROYECTO DE OBRA	
<b>La naturaleza o el objeto del contrato permiten la división en lotes:</b>	NO	

<b>Programa de trabajo a presentar por el contratista:</b> SI
---

<b>Unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato:</b> AYUNTAMIENTO DE LA MALAHA		<b>Director Facultativo designado por el Órgano de Contratación:</b> MANUEL MORATALLA DIAZ (ITOP, DIPUTACIÓN DE GRANADA)	
<b>Tramitación del gasto:</b>		ORDINARIA	
<b>Presupuesto base de licitación (PBL):</b>	Importe neto: 197.840,96 € (IVA excluido)	IVA – Tipo: 21 %	IVA: 41.546,60 €
			<b>Importe total:</b> 239.387,56 € (IVA incluido)
EL PBL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO DEBERÁN FIGURAR EN EL PRESUPUESTO CONTENIDO EN EL PROYECTO DE LA OBRA, CONFORME AL ART. 233.T.3) LCSP.			

**ANUALIDADES (SI PROCEDE):** NO.

<b>El valor estimado del contrato(VEC) coincide con el PBL:</b>	Importe neto: € (IVA excluido)	IVA: €
	Importe total: € (IVA incluido)	
SI		





0M0360678



<b>Modificación convencional del contrato:</b> NO 8. <sup>a</sup>	Porcentaje de modificación: _____% (MÁX. 30% DEL PRECIO TOTAL).
	Cláusula de modificación:  (FORMULADA DE FORMA CLARA, PRECISA E INEQUÍVOCA, DEBIENDO DETALLAR ALCANCE, LÍMITES Y NATURALEZA).

	<b>Orgánica</b>	<b>Programa</b>	<b>Económica</b>
<b>Aplicación presupuestaria:</b>			

**Núm. Operación contable:**

**Órganos administrativos con competencia en materia de contabilidad pública**

Contabilización previa:	<b>Código DIR-3 (Factura electrónica)</b>			<b>Código - Dependencia</b>
	<b>Oficina Contable</b>	<b>Órgano Gestor</b>	<b>Unidad Tramitadora</b>	
	AYUNTAMIENTO LA MALAHA			
Contabilización definitiva:	Secretaría Intervención de La Malaha			
Fiscalización:	Intervención de Fondos			

<b>Órgano de contratación (Disposición adicional segunda LCSP)</b>	Pleno de la Corporación <input checked="" type="checkbox"/>	Alcalde (por delegación .....) <input type="checkbox"/>
<b>Mesa de contratación</b>	Estará integrada por los miembros que se establezca en la resolución administrativa correspondiente.	

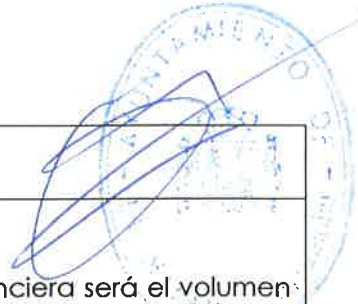
<b>Financiación mediante aportaciones de otras Administraciones:</b> SÍ X NO <input type="checkbox"/>		
<b>DIPUTACIÓN DE GRANADA:</b> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Programa:	% de participación:
Cantidad: _____ €	Fecha de compromiso:	Plazo de justificación:
<b>Admón. Autonómica:</b> SÍ X NO <input type="checkbox"/>	Programa: INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS ENTIDADES LOCALES 2017.	FOMENTO % de participación: 50
Cantidad: 119.693,78€	Fecha de compromiso: 07-12-2017	Plazo de justificación: Junio 2019.
<b>Ayuntamiento La Malaha:</b> SÍ X NO <input type="checkbox"/>	Programa: INFRAESTRUCTURAS	INVERSION % de participación: 50
Cantidad: 119,693,78 €	Fecha de compromiso:	Plazo de justificación: Junio 2019.

<b>Plazos de ejecución del contrato y garantía:</b>	3 MESES
<b>Fecha de inicio de la ejecución del contrato:</b>	LA QUE FIGURE EN EL CONTRATO
<b>Duración del contrato:</b>	LA QUE FIGURE EN EL CONTRATO
<b>Plazos de ejecución parciales:</b>	NO
<b>Plazo de garantía:</b> SI	Duración: 2 AÑOS
(JUSTIFICACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA).	

<b>Clasificación</b>	<b>Grupo:</b>	<b>Subgrupo:</b>	<b>Categoría:</b>
(JUSTIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN EXIGIDA)			
O bien			



0M0360679



**Solvencia:** Sí  NO

**Solvencia económica o financiera:**

El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos de:

\_\_\_\_\_ € (\*)

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

(\*) SE INDICARÁ LA CUANTÍA MENOR DE: PBL O 1,5 X VALOR ANUAL MEDIO. SI EL OBJETO SE HA DIVIDIDO EN LOTES, LA CUANTÍA ANTERIOR SE CALCULARÁ PARA CADA UNO DE LOS LOTES. SI EL LICITADOR OPTA A VARIOS LOTES, DEBERÁN ACUMULARSE LAS CUANTÍAS CORRESPONDIENTES.

**Solvencia técnica o profesional:**

Se acreditará la solvencia técnica o profesional mediante relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza (atendiendo, al efecto de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, al grupo y subgrupo de clasificación: Grupo \_\_\_ - Subgrupo \_\_\_, o a los respectivos Códigos CPV \_\_\_) al que corresponde el objeto del contrato.

El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a:

\_\_\_\_\_ € (\*)

Esta relación deberá ir acompañada de los certificados acreditativos correspondientes de buena ejecución; indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

(\*) 70% DEL VALOR ANUAL MEDIO. SI EL OBJETO SE HA DIVIDIDO EN LOTES, LA CUANTÍA ANTERIOR SE CALCULARÁ PARA CADA UNO DE LOS LOTES. SI EL LICITADOR OPTA A VARIOS LOTES, DEBERÁN ACUMULARSE LAS CUANTÍAS CORRESPONDIENTES.

**Solvencia técnica o profesional en contratos cuyo VEC sea inferior a 500.000 euros:**

(SE ACREDITARÁ POR UNO O VARIOS DE LOS MEDIOS PREVISTOS EN LOS APARTADOS B) A F) DEL ART.88 T.CSP).

**Otros criterios de solvencia:** Sí  NO

**Justificación de los criterios de solvencia exigidos:**

**Compromiso o adscripción obligatoria de medios suficientes para la ejecución del contrato:**

SÍ  NO

**Garantía provisional:** SÍ  NO

Importe: \_\_\_ %

(JUSTIFICACIÓN DE LA EXIGENCIA DE GARANTÍA PROVISIONAL).

**Garantía definitiva:** SÍ  NO

Importe: 5% del importe de adjudicación (excluido el IVA)

(JUSTIFICACIÓN DE LA NO EXIGENCIA DE GARANTÍA DEFINITIVA).

**Garantía complementaria:** SÍ  NO

Importe: \_\_\_ % (MÁX. 5% DEL IMPORTE DE ADJUDICACIÓN, EXCLUIDO EL IVA).

(JUSTIFICACIÓN DE LA EXIGENCIA DE GARANTÍA COMPLEMENTARIA).

**Criterios de adjudicación (para procedimientos abiertos, restringidos y negociados):**

**Criterios de adjudicación valorados mediante juicios de valor (a incluir en el sobre 2):** SI

**Propuesta económica y criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (a incluir en el sobre 3):** SI

**Criterios de adjudicación:**

**1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR (a introducir en el SOBRE 2):** hasta 20 puntos.

**Metodología para la ejecución del contrato.....** hasta 20 puntos

Dicha metodología se incluirá en una Propuesta Técnica, con una extensión máxima de 25 páginas (eliminándose las que excedan de dicha extensión), y un tamaño de letra legible, se realizará en documento tanto en formato digital como en papel, debiendo ser la digitalización directa, no manual. Deberá contener un índice general, que coincidirá con la numeración de los apartados y sub-apartados que se listan a continuación.

Se Valorará de acuerdo a los siguientes criterios:

1 Conocimiento de la actuación.....Hasta 6 puntos.



OM0360680



- 1.1 Análisis del proyecto y de la ejecución de la obra.
- 1.2 Accesos, zona de acopios y condicionantes externos.
- 1.3 Medidas para minimizar los riesgos relacionados con la Seguridad y Salud y la calidad ambiental

**CLASE 8.ª**

- 2 Medios mecánicos, materiales y subcontratas especializadas a disposición de las obras. Se dará especial valor a la disposición de medios, materiales y subcontratas para obras de tipología similar.....Hasta 6 puntos
- 3 Programa de trabajos.....Hasta 4 puntos
- 4 Equipo técnico puesto a disposición de la obra. Se dará especial valor al personal que acredite experiencia profesional en la ejecución de obras similares.....Hasta 4 puntos

**2.- PROPUESTA ECONÓMICA Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (A INTRODUCIR EN EL SOBRE 3) hasta 80 puntos**

Para la valoración de las ofertas económicas se tendrá en cuenta el descuento ofertado sobre el precio máximo de licitación.

Las ofertas de los licitadores deberán expresarse en porcentaje de baja (%), según el modelo de proposición anexa al Pliego. Sólo se tendrán en cuenta dos decimales.

La máxima puntuación (P puntos) la obtendrá la oferta económica con la mayor baja de las admitidas y la mínima (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto base de licitación, es decir, cuya baja porcentual sea de 0,00%. Las ofertas intermedias obtendrán la puntuación que les corresponda a la interpolación lineal entre valores máximo (P puntos) y mínimo (0 puntos) mediante la aplicación de la siguiente fórmula.

$$X = P - Px \frac{(Bm - Bi)}{Bm}$$

Donde:

- X..... Puntuación a asignar a la oferta que se valora.
- P..... Puntuación máxima
- Bm.... Baja máxima de las admitidas expresada en %
- Bi..... Baja de la oferta que se valora expresada en %

Los licitadores ha de ofrecer su % de baja económica sobre el presupuesto de licitación.

La Diputación aplicará la baja del adjudicatario a la ejecución de las mejoras, **por el orden en que están establecidas** (Ver relación de mejoras en el Anexo IX del PCAP).

Las mejoras suponen un 9,13% respecto del presupuesto de licitación, y cada mejora individual supone el X% proporcionalmente correspondiente; el exceso de baja del adjudicatario sobre dicho 9,13% se aplicará como baja ordinaria en las certificaciones, al igual que en el caso en que el % de baja resultante no permita la ejecución de la totalidad de las mejoras.

Se considerarán ofertas inclusas en presunción de valores anormales o desproporcionados aquellas que superen la media aritmética de todas las bajas incrementadas en siete unidades. El presupuesto y la ejecución de las mejoras se encuentran recogidos en el punto 5 del proyecto de construcción. A su vez, la relación de mejoras, su valoración económica y el porcentaje sobre el presupuesto base de licitación se encuentran recogidos en el Anexo IX del PCAP.

**MEJORAS**

Las mejoras propuestas son:

### 1. SENDA PERIMETRAL.

Para la mejora de la accesibilidad y utilización del terreno de juego se propone la ejecución de una senda perimetral de 2 metros de ancho, desde la banda de entrada al terreno de juego hasta la zona de banquillos.

Esta senda se ejecutará con una capa de zahorra artificial de 15 cm de espesor sobre la que se colocará una capa de 10 cm de espesor de hormigón impreso, confinado por un bordillo exterior.

El Presupuesto de ejecución material de esta actuación asciende a la cantidad de 10.980,22 €.

### 2. BANQUILLOS

Para completar las instalaciones se hace necesaria la dotación de un juego de banquillos que permita una correcta utilización de las instalaciones.

El Presupuesto de ejecución material de esta actuación asciende a la cantidad de 1.886,76 €.

### 3. REDES PARABALONES

En la portería de fútbol 11 situada al oeste se hace necesaria la instalación de unas redes parabalones que eviten la pérdida de balones por el fondo de la instalación.

El Presupuesto de ejecución material de esta actuación asciende a la cantidad de 2.308,64 €.

A modo de resumen se adjunta la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN Y ORDEN DE LAS MEJORAS	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	% SOBRE PRESUPUESTO DEL PROYECTO
1 SENDA PERIMETRAL	10.980,22	6,60%
2 BANQUILLOS	1.886,76	1,13%
3 REDES PARABALONES	2.308,64	1,40%
<b>TOTAL</b>	<b>15.175,82</b>	<b>9,13%</b>

A continuación se hace entrega de las mediciones y presupuestos de las mejoras descritas:

#### RESUMEN DE PRESUPUESTO

CAPITULO	RESUMEN	IMPORTE	%
01	SENDA PERIMETRAL .....	10.980,22	72,35
02	BANQUILLOS .....	1.886,76	12,43
03	REDES PARABALONES.....	2.308,84	15,21

#### PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL 15.175,82

13,00% Gastos generales .....	1.972,86
6,00% Beneficio industrial .....	910,55
Suma.....	2.883,41

#### PRESUPUESTO DE LICITACIÓN 18.059,23

21% I.V.A .....	3.792,44
-----------------	----------

#### PRESUPUESTO TOTAL 21.851,67

Asciende el presupuesto a la expresada cantidad de VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS con SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS

#### PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO RESUMEN UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA PARCIALES CANTIDAD PRECIO IMPORTE  
CAPÍTULO 01 SENDA PERIMETRAL

U020003

m3 APERTURA DE CAJA EN CUALQUIER CLASE DE TERRENO



0M0360681



Apertura de caja, en cualquier clase de terreno, realizada con medios mecánicos, incluso carga y transporte a lugar de empleo o vertedero.

Perímetro terreno de juego 1 101,00 2,00 0,20 40,40

1 59,00 2,00 0,20 23,60

1 55,00 2,00 0,20 22,00 86,00

86,00 3,64 313,04

**U070000**

**m3 ZAHORRA ARTIFICIAL 0/32 MM**

Zahorra artificial 0/32 mm utilizada en base de pavimentación compactada al 98% del proctor modificado, totalmente enrasada y terminada su superficie.

Perímetro terreno de juego 1 101,00 2,00 0,15 30,30

1 59,00 2,00 0,15 17,70

1 55,00 2,00 0,15 16,50 64,50

64,50 16,96 1.093,92

**U080001\_PAV\_HOR\_I**

**m2 PAVIMENTO DE HORMIGÓN IMPRESO**

Pavimento peatonal de hormigón HM-20/P/20/I, Tmáx. 20 mm., de 10 cm. de espesor, mallazo Ø6 mm #15x15 cm, coloreado y enriquecido superficialmente y con acabado impreso en relieve mediante estampación de moldes de goma, sobre firme no incluido en el presente precio, i/preparación de la base, extendido, regleado, vibrado, aplicación de aditivos, impresión curado, y p/p. de juntas.

Perímetro terreno de juego 1 101,00 2,00 202,00

1 59,00 2,00 118,00

1 55,00 2,00 110,00 430,00

430,00 17,35 7.460,50

**U070007\_B\_H\_A1**

**m BORDILLO HORMIGON BICAPA A-1 (9-10X20 CM)**

Bordillo de hormigón bicapa, achaflanado, TIPO A-1 de 9-10x20 cm. colocado sobre solera de hormigón HM-20/P/40, de 10 cm. de espesor, i/excavación necesaria, rejuntado y limpieza.

Bordillo confinamiento exterior 1 103,00 103,00

1 61,00 61,00

1 57,00 57,00 221,00

221,00 9,56 2.112,76

**TOTAL CAPÍTULO 01 SENDA PERIMETRAL ..... 10.980,22**

**PRESUPUESTO Y MEDICIONES**

**CÓDIGO RESUMEN UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA PARCIALES CANTIDAD PRECIO IMPORTE**

**CAPÍTULO 02 BANQUILLOS**

**U119902\_10**

**ud BANQUILLO PARA CUERPO TCO. Y SUPLENTE 10 PLAZAS**

Suministro y colocación de banquillo cubierto para suplentes y cuerpo técnico tipo BASIC de Mondo o modelo equivalente de otras marcas, apto para 10 plazas, ejecutado con cerramiento de metacrilato en los laterales y policarbonato en la parte trasera y superior, estructura ejecutada con perfiles de acero galvanizado pintado en taller con esmalte sintético, suelo de chapa con planchas de caucho y asientos con respaldo, incluso bastidor para transportar los banquillos con ruedas de nylon con freno. letrero de VISITANTE y LOCAL Incluso p.p. de piezas especiales, pequeño material y ayudas necesarias. Medida la unidad totalmente instalada y lista para su uso.

2 2,00 2,00

2,00 943,38 1.886,76

**TOTAL CAPÍTULO 02 BANQUILLOS..... 1.886,76**

**PRESUPUESTO Y MEDICIONES**

**CÓDIGO RESUMEN UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA PARCIALES CANTIDAD PRECIO IMPORTE**  
**CAPÍTULO 03 REDES PARABALONES**

**U119903**

**m2 RED DE PROTECCIÓN DE FONDOS Y LATERALES**  
**(PARABALONES)**

Suministro y colocación de red parabalones a colocar en fondos (futbol 11) y laterales (futbol 7) fabricada en nylon o polipropileno perimetrada con cabo de 8 mm de diametro y cosida malla a malla en trama de 100x 100 mm., cordon de la malla de 3-4 mm con doble tratamiento antisolar, color blanco estandar, incluso tres cables minimo para tensado, mosquetones, tensores, pequeño material y colocación sobre estructura de postes metalicos. Medida la unidad totalmente colocada y fijada a la estructura metálica.

Fútbol 11 1 30,00 6,00 180,00 180,00

180,00 2,61 469,80

**U119904**

**ud POSTE DE ACERO GALVANIZADO TRONCOCÓNICO PARA**  
**SOPORTE RED PARABALONES**

Suministro y colocación de postes para soporte de redes parabalones de 6,00 metros libre de altura, de sección troncocónica de dimensiones mínimas en base y cabeza de poste de 156x 106 mm y de 4 mm de espesor de pared ejecutado con chapa de acero al carbono tipo S-235-JR galvanizado en caliente segun normas ISO 1461:99, placa de acero para apoyo y fijación al cimiento de 40 x 40 cm y 15 mm de espesor con cuatro taladros para los pernos, anclado a cimiento de hormigón mediante cuatro pernos de anclaje (incluso éstos) formado por barra de acero de 25 mm de diametro y 70 cm longitud con rosca en su parte superior para las tuercas de nivelación y fijación de los postes al dado de hormigon, incluso arandelas y tuercas, replanteo nivelación, pequeño material, ayudas necesarias y montaje dejando los postes listos para la fijación de las redes.

Fútbol 11 1 7,00 7,00 7,00

7,00 262,72 1.839,04

**TOTAL CAPÍTULO 03 REDES PARABALONES..... 2.308,84**

**TOTAL ..... 15.175,82**

El Ingeniero Civil

Fdo. Manuel Moratalla Díaz

**Para procedimientos negociados, aspectos objeto de negociación: NO**

**Comité de expertos: NO**

**Variantes o alternativas: NO**





0M0360682



Régimen de pagos: certificaciones mensuales

Revisión de precios: NO **CLASE 8.** Fórmula de revisión aplicable:

Limitación de subcontratación: NO

Gastos de señalización: Sí	Importe: 345,14 €	IVA: 21 %	Total (IVA incluido): 417,62 €
----------------------------	-------------------	-----------	--------------------------------

Exigencia de otro(s) seguro(s), distinto(s) al de responsabilidad civil: SI

**EX CASO ATRACTIVO: (NO DEBERÍA HABERSE ASEGURADO)**

Obligaciones contractuales esenciales: Sí  NO

Condiciones especiales de ejecución: Sí  NO   
**ESTABLECER CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN EN EL ANEXO 3 DEL P.L.**

Penalidades específicas: SI  
Incumplimiento de plazo de ejecución de contrato:

Causas específicas de resolución del contrato: no

<b>Esquema para la presentación de documentación</b>	SOBRE 1:
	SOBRE 2:
	SOBRE 3:

Documentación a aportar por el propuesto como adjudicatario

**En su caso,  
documentación a  
aportar por el  
adjudicatario con  
carácter previo a  
la formalización  
del contrato**

**Que se proceda a su publicación para continuar con la tramitación del expediente, facultando al Sr Alcalde a la firma de cuanta documentación sea necesaria para la ejecución del presente acuerdo.**

Y siendo las 21.40 horas, no habiendo mas asuntos que tratar por la Presidencia se da por terminada la sesion, levantandose y extendiendose la presente Acta, en pliego de clase octava numero 0M03670 a 0M0360682 de que como Secretario certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE



EL SECRETARIO

